



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ACADEMICO

ACUERDO N° 006-2012
(de 22 de marzo de 2012)

“Por el cual se aprueba el periodo de matrícula extraordinaria para el Primer Semestre 2012”

El Consejo Académico en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que del 12 al 16 de marzo de 2012 se realizó en esta casa de estudios superiores el periodo de matrícula del I Semestre.

Que en ocasión de la realización de este procedimiento, se ha logrado determinar que un porcentaje considerable de estudiantes por diversas razones no se han matriculado, lo que evidentemente afecta su estatus legal como estudiante universitario.

Que la Universidad Especializada de las Américas, requiere establecer un periodo de matrícula extraordinaria para el primer semestre 2012, con la finalidad de que los estudiantes que aún no se han matriculado puedan cumplir formalmente con este procedimiento de manera tal que continúen con el desarrollo de los planes de estudios de sus respectivas carreras.

Que el día 22 de marzo de 2012 en sesión de Consejo Académico Extraordinaria, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta para establecer un periodo de matrícula extraordinaria para el primer semestre 2012, el cual se verificaría del 26 al 27 de marzo de 2012, siendo la misma aprobada por los miembros del citado órgano de gobierno universitario.

Que el artículo 42 del Estatuto Orgánico, dispone: “Para regular el funcionamiento armónico de la actividad académica generada en los diferentes órganos universitarios, funciona el Consejo Académico como organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado, postgrado, investigación y la extensión de servicios en la universidad”.

Que el Consejo Académico tomando en cuenta las razones y fundamentos legales aplicables,

ACUERDA:

- Primero:** Aprobar, como en efecto se aprueba el periodo de matrícula extraordinaria para el primer semestre 2012.
- Segundo:** Establecer los días 26 y 27 de marzo de 2012, como único período de matrícula extraordinaria para el primer semestre 2012.
- Tercero:** El periodo de matrícula extraordinaria para el primer semestre 2012 se verificará en la sede principal de la Universidad Especializada de las Américas y en todas sus extensiones universitarias a nivel nacional.

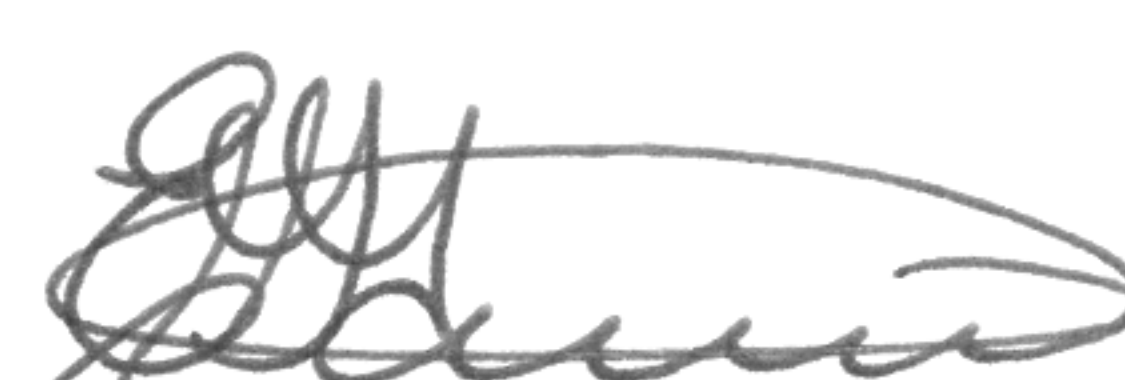
Cuarto: Remítase mediante nota de estilo a la Rectoría, Vice-Rectoría, Decanatos de Docencia, Dirección de Finanzas, Dirección de Estamento Estudiantil, Dirección de Planificación Universitaria y a Secretaría General, copia del presente acuerdo académico para que sea fijado en los murales de la universidad a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

Quinto: El presente acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los veintidós (22) días del mes de marzo de 2012, en la sede principal de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, Edificio N° 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


DRA. BERTA TORRIJOS DE AROSEMENA
Presidenta




MGTER. ERIC GARCÍA
Secretario